



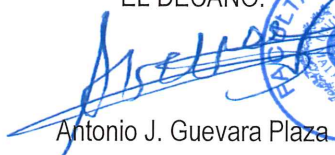
En aplicación del punto 5 del acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 31 mayo de 2017, por el se inicia el procedimiento para la **admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, que deseen cursar en centros de dicha universidad durante el curso académico 2017/2018**, enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado/a, este Decanato resuelve que han sido admitidos en la titulación Graduado/a en Turismo los solicitantes cuyos DNI o NIE se relacionan a continuación:

- 04860729R
- 14274485H
- 21760406Z
- 39469465Q
- 44666540B
- 54138404S
- 71476901P
- 75799650E
- 77491489G
- 78989479G
- 79040822B
- X6106117P
- X8745298P

Podrán efectuar su matrícula en este centro en el **plazo de matrícula** establecido en la guía de matriculación de estudiantes para el curso académico 2017/2018 siendo éste **del 25 al 29 de septiembre**.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer los interesados recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Málaga, a 21 de septiembre de 2017.  
EL DECANO.

  
Antonio J. Guevara Plaza